

PROTOCOLO DE REPETICIÓN DE EXÁMENES

1) Cuando un estudiante solicita personalmente al profesorado la repetición de un examen, la ausencia al mismo tiene que **estar debidamente justificada** a través del tutor o tutora, **a quien se entregará el justificante en el plazo de 3 días hábiles** desde la incorporación del estudiante al Centro. También se aceptarán justificantes por mensajería interna de EDUCA enviados por el padre/madre/tutor legal del estudiante al tutor o tutora.

2) El **profesorado afectado** decidirá la **fecha y la forma** de llevar a cabo dicha repetición y se podrá poner el mismo día que el alumnado se incorpore al Centro.

Ante ausencias de larga duración (más de 10 días hábiles), el profesorado afectado distribuirá los exámenes de forma escalonada para facilitar al alumnado las repeticiones de examen y no se le pondrán exámenes en su primer día de reincorporación al centro.

El examen se podrá poner independientemente de que ese día ya tenga otros dos exámenes, siendo el formato de la prueba el que decida el profesor o la profesora.

3) El profesorado comprobará a través del tutor o tutora si la ausencia ha sido justificada correctamente. En caso de no ser justificada en tiempo y forma, la calificación en dicha prueba será de 0.